
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.676

Sábado 4 de Febrero de 2017

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1178259

MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL

**APRUEBA PLANO DE DESCRIPCIÓN TERRITORIO APLICACIÓN ARTÍCULO 117
DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES**

Quinta Normal, 30 de enero de 2017.- La Alcaldía de Quinta Normal decretó hoy lo siguiente:

Núm. 140.

Vistos:

1.- Decreto Alcaldicio N° 1.491 de fecha 06-10-2016, que aprueba el inicio del proceso de aprobación legal de la modificación al Plan Regulador de Quinta Normal, ZONA RM1 y RM2 y de la enmienda 02 correspondiente a la Zona IE.

2.- Oficio Ord. N° 740 de fecha 20-12-2016, de Alcaldía, el cual solicita al Seremi Minvu, su informe favorable aplicación del Art. 117 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

3.- Oficio Ord. N° 356 de fecha 19-01-2015, de la Seremi Minvu el cual emite informe favorable para postergación selectiva de permisos en 2 zonas o sectores de la Comuna por modificación N° 3 al Plan Regulador en desarrollo (Art. 117 LGUC y Art. 1.4.18 OGUC).

4.- Artículo 117 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; artículo 1.4.18 de la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

6.- Providencia de la Sra. Alcaldesa, de fecha 23-01-2017.

7.- Plano, de descripción Territorio Aplicación artículo 177 LGUC.

Teniendo presente:

Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue publicado en el Diario Oficial de fecha 26-07-2006,

Decreto:

1.- Apruébese "Plano de descripción territorio aplicación artículo 117 Ley LGUC", el cual grafica las zonas afectas por la postergación selectiva de permisos en zonas o sectores de la comuna, por modificación N° 3 al Plan Regulador Comunal (PRC) en desarrollo.

2.- Apruébese la aplicación del artículo 117 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y artículo 1.4.18 de la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, referido a la postergación de permisos de construcciones según altura de edificación, en dos zonas definidas por el Plan Regulador Comunal (PRC) vigente, ZONA RM1 y ZONA RM2, específicamente para los casos que consulten altura de edificación superior a 3 pisos y/o 10,5 metros en todas las zonas RM1, así como para los casos que consulten altura de edificación superior a 5 pisos y/o 17,5 metros en todas las zonas RM2, en el territorio de la comuna.

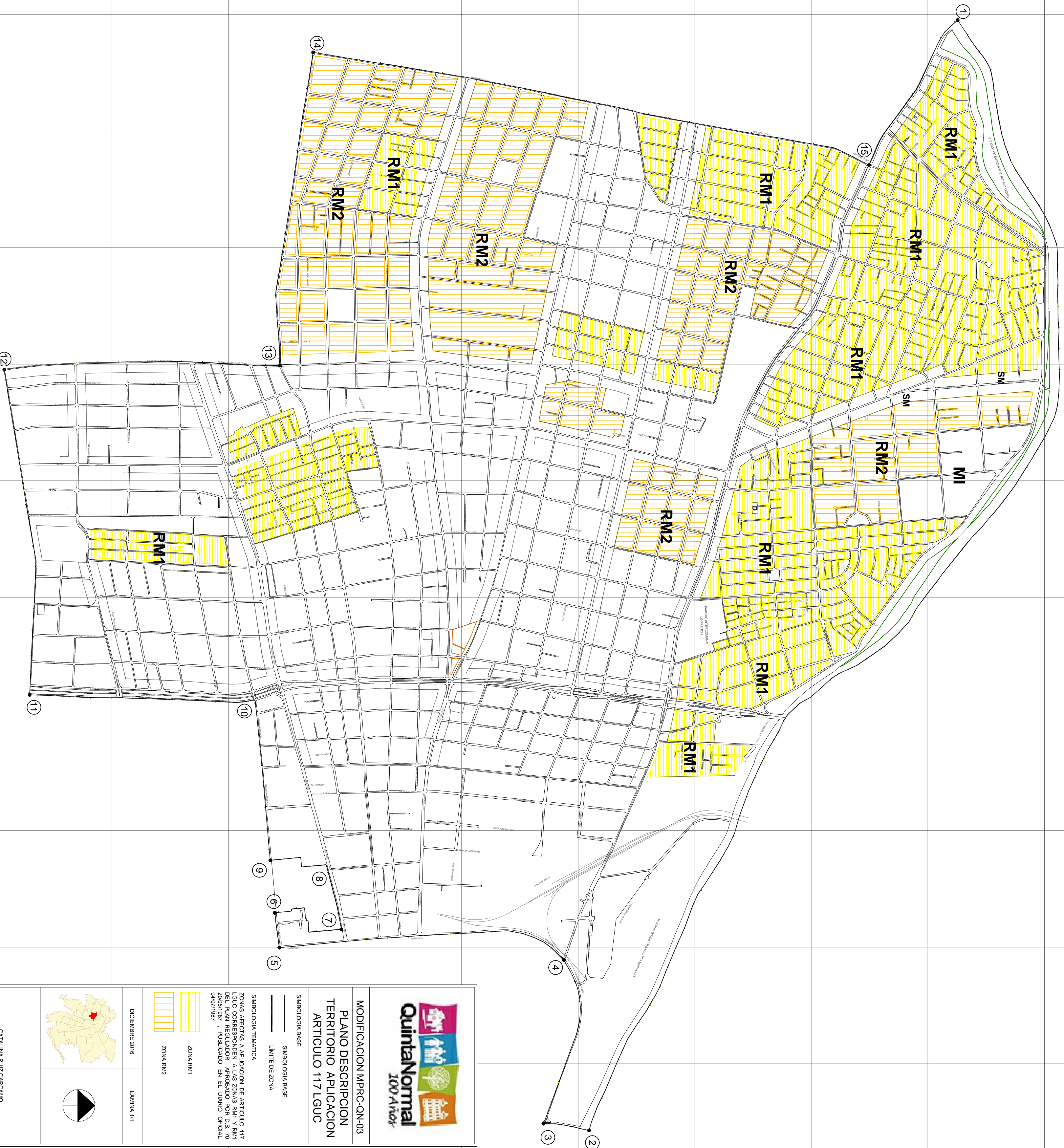
3.- El Departamento de Relaciones Públicas deberá publicar en el Diario Oficial y en un diario de circulación comunal el presente decreto alcaldicio.

Anótese, comuníquese y archívese.- Carmen Gloria Fernández Valenzuela, Alcaldesa.- Myriam Andrea Molina Otto, Secretaria Municipal (S).

CVE 1178259

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

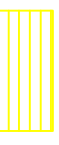



MODIFICACION MPRC-QN-03
PLANO DESCRIPCION
TERRITORIO APLICACION
ARTICULO 117 LGUC

— SIMBOLOGIA BASE
 — SIMBOLOGIA BASE
 — LIMITE DE ZONA

SIMBOLOGIA TEMATICA

ZONAS AFECTAS A APLICACION DE ARTICULO 117
 LEY DE CORRESPONDEN A LAS ZONAS RM1 Y RM2
 2005/1987 - PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL
 04/07/1987

 ZONA RM1
 ZONA RM2

DICIEMBRE 2016 LÁMINA 1/1

